



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 1441 /

PUCÓN, 30 MAYO 2012

**VISTOS:**

1. La Solicitud presentada por "**Junta De Vecinos de Llafenco**", de fecha 16/05/2012, para realizar una **Fiesta bailable con Venta de Alcohol**, a beneficio de Sr. Jaime Alexis Rivera Ñanco para el Día Sabado 09 de Junio 2012.

2. Lo dispuesto en el Título VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

3. El Artículo 19 de la Ley N° 19.925

4. Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

**DECRETO:**

1. **AUTORÍZASE**, a "**Junta De Vecinos de Llafenco**", para que el día 09 DE JUNIO 2012 realice una **Fiesta bailable con Venta de Bebidas Alcohólicas**, en la SEDE DE COMUNITARIA, Ubicada en el sector de Llafenco de la comuna de Pucón

2. El Horario de Funcionamiento del la **Fiesta bailable con Venta de Bebidas Alcoholicas**, será desde las 20:00 Hrs. del día 09/06/2012 hasta las 04:00 Hrs. del día 10 /06/2012

3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**Junta De Vecinos de Llafenco**).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
EDITA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

  
V° B° CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gmb

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9° Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.